



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **424 / 99**

Salta, **15 OCT. 1999**
Expediente N° 12.243/99

VISTO:

La nota presentada por las Lic. Marta J. JIMENEZ y María LMARGALEF, mediante la cual solicitan autorización para poder asistir al Curso Taller de Análisis Sensorial Aplicado al Control de Calidad a realizarse en la ciudad de México, a partir del 25 al 29 de Octubre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de Nutrición y Alimentación y Ciencias Básicas dan el visto bueno a las licencias solicitadas.

Que por Resolución Rectoral N° 338/99 se derogó la Resolución Rectoral N° 707/95 en la que se disponía que los viajes al exterior deberán contar con la autorización previa al Señor Rector y/o Consejo Superior.

Que la Resolución deja establecido que la autorización para realizar viajes al exterior se realizará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Rectoral N° 343/83 y 292/90 y modificatorias.

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que las docentes antes mencionadas solicitaron ayuda económica.

Que los Departamentos de Nutrición y Alimentación y Ciencias Básicas dieron el visto bueno a lo solicitado.

Que la capacitación de las docentes es de interés de la Facultad, ya que la temática del Curso resulta beneficioso para esta Unidad Académica.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

W
M
E



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº **424 / 99**

Salta, **15 OCT. 1999**
Expediente Nº 12.243/99

ARTICULO 1º.- Conceder la licencia con goce de haberes a la **Lic. Marta Julia JIMENEZ**, D.N.I Nº 11.539.807, en el cargo de Profesora Regular Asociada con dedicación semiexclusiva y a la **Lic. María Isabel MARGALEF**, D.N.I Nº 12.553.449, con motivo de asistir al Curso Taller de Análisis Sensorial Aplicado al Control de Calidad, a realizarse en la ciudad de México, a partir del 25 al 29 de Octubre de 1.999.

ARTICULO 2º Dejar establecido que las licencias se encuadran en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, las docentes deberán presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las docentes deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5º.- Otorgar una ayuda económica a la Lic. Marta Julia JIMENEZ por la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en concepto de pasajes, con motivo de asistir al Curso Taller de Análisis Sensorial Aplicado al Control de Calidad, a realizarse en la ciudad de México, a partir del 25 al 29 de Octubre de 1.999.

ARTICULO 6º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el Inciso 3 - P.P.7.Pp1 - Pasajes - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 7º.- Otorgar una ayuda económica a la Lic. María Isabel MARGALEF la suma de \$ 943,90 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100) en concepto de cinco (5) días de viáticos nacionales (\$ 413,90) y pasajes (530,00), con motivo de de asistir al Curso Taller de Análisis Sensorial Aplicado al Control de Calidad, a realizarse en la ciudad de México, a partir del 25 al 29 de Octubre de 1.999.

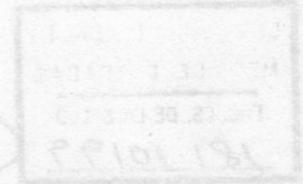
ARTICULO 8º.- Imputar los importes señalados precedentemente en el Inciso 3 - P.P.7.Pp2 - Viáticos - Inciso 3 - P.P.7.Pp 1 - Pasajes - respectivamente, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION Nº **424/99**

Salta, **15 OCT. 1999**
Expediente Nº 12.243/99

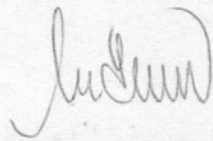
ARTICULO 9º.-Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, interesadas y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad para continuar con el trámite, oportunamente pasen las actuaciones a conocimiento de la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Dra. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO